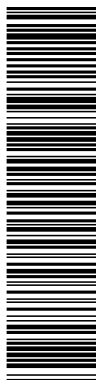


DOCUMENTO Convocatoria Pleno Municipal: Decreto de Convocatoria a Pleno Municipal	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 19/04/2022 , Nº Decreto: 1660/2022	
OTROS DATOS Código para validación: 7Y5FF-H5V3W-WUG07 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- RAQUEL CADENAS PORQUERAS, en nombre de ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 19/04/2022 12:54	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 980518 7Y5FF-H5V3W-WUG07 0210967418FEEED44FB302B29C92A9CEC09371D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

SESION EXTRAORDINARIA PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 22/04/22

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 41.4 y 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar a los señores/as concejales/as para que concurran el próximo día **22 de abril de 2022, a las 10:00 horas**, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** del Pleno, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1º.- Propuesta de contestación al recurso potestativo de reposición interpuesto por “Aguaiuris Organización de Usuarios y Consumidores de Agua”, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, de 23 de febrero de 2022, impugnando el punto 3º del orden del día.

SEGUNDO.- Para la válida constitución del Pleno, se requiere la asistencia de un tercio del número legal de sus miembros, que nunca podrá ser inferior a nueve. Si en primera convocatoria, no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión, automáticamente a la misma hora, dos días después. Estando a disposición de los Sres. Miembros de la Corporación, desde este momento, en la Secretaría General, los expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del Día con el objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO.- Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a todos los miembros de la Corporación, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE